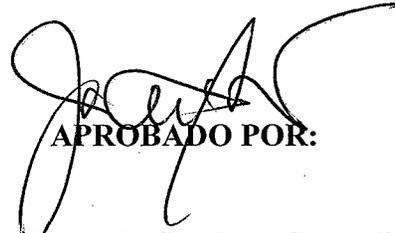


**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
JUNTA LOCAL DESARROLLO LABORAL/ PONCE
LEY DE OPORTUNIDADES DE INNOVACIÓN PARA LA FUERZA LABORAL (WIOA)**

**POLITICA/PROCEDIMIENTO
PAGOS RELACIONADOS CON
NECESIDAD (N.R.P).
ADULTOS Y DESPLAZADOS**

NÚM. WIOA. 15-05-03 Rev.


APROBADO POR:

Fecha: 15 de julio de 2015

Rev: 10 de abril de 2019

Sr. Jaime L. Santiago Canet, Ph.D.

INTRODUCCIÓN

El Programa de Oportunidad de Innovación de la fuerza Laboral (WIOA). Autoriza en las secciones 680.930, 680.940 (Adultos), 680.950 (Desplazados) y 134 (d) (3) Pagos Relacionados con Necesidad (Needs Related Payments) a los adultos y personas desplazadas elegibles, siempre y cuando cualifiquen para recibir dichos pagos.

PROPÓSITO

Los Pagos Relacionados con Necesidad son para ayudar económicamente a los participantes que participan de las actividades de adiestramiento del programa WIOA, y son servicios de sostén autorizados por WIOA en la sección 134 (d) (3).

BASE LEGAL

Ley de Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) sección 134 (d) (3)
Reglamentación Federal WIOA secciones 680.930 a 680.970

POLITICA/PROCEDIMIENTO

Para cualificar para los Pagos Relacionados con Necesidad el participante tiene que estar matriculado en un adiestramiento.

Para ser elegible a Pagos Relacionados con Necesidad bajo el programa de adulto, el individuo tiene que estar desempleado, no cualificar para desempleo o ha dejado de cualificar para compensación por desempleo y estar matriculado en un adiestramiento bajo WIOA sec.134 (c) (3)

Bajo el programa de Trabajadores Desplazados, el participante tiene que estar desempleado, y haber cesado de recibir compensación por desempleo ó los subsidios por reajuste en el comercio

bajo TAA, y estar matriculado en un servicio de adiestramiento bajo WIOA sec. 134(c)(3) para el final de la 13ra semana después del despido más reciente por el cual se determinó elegible como Trabajador Desplazado ó si es mas tarde, estar matriculado antes de la 8va semana después que el trabajador es informado que la cesantía a corto plazo se extenderá por más de 6 meses. Cesantía que fue considerada para la determinación como desplazo.

Estar desempleado y no haber cualificado para compensación por desempleo ó pagos por reajuste en el comercio bajo TAA y estar matriculado en un programa de servicios de adiestramiento bajo WIOA sec. 134(c)(3).

El nivel de pago para adultos será de \$100,00 semanales.

Para los trabajadores desplazados el nivel de pago no excederá del mayor de cualquiera de los siguientes niveles.

- La compensación semanal del beneficio de desempleo a la que fue elegible el participante por el desplazo.
- Por el nivel de pobreza para los participantes que no cualificaron para compensación por desempleo como resultado del despido. Los pagos deben ser ajustados para que reflejen los cambios en el nivel de ingreso familiar.

Para determinar el pago por nivel de pobreza utilizaran la Tabla del 70% del Nivel de Pobreza que emite el Departamento del Trabajo Federal anualmente.

- Se determinará la composición familiar y el ingreso familiar anual se dividirá a la mitad.
- Luego ese resultado se dividirá en 12 para determinar el pago mensual.
- Ese pago mensual se dividirá en 20 días laborables que aproximadamente tiene un mes y obtenemos el pago diario.

Los Pagos Relacionados con Necesidad podrán empezar a pagarse antes al participante, si el adiestramiento al que está matriculado comienza dentro de 30 días calendarios.

VIGENCIA Y APROBACIÓN

Este procedimiento comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.

